

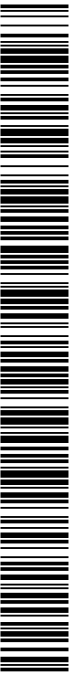
DECRETO

2024 - 849

LIBRO

10/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


j006754ad123091612d07681010c0d20w

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/erb
Expte.: RRHH-ESTABILIZACIÓN 2 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve rectificar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior

Resolución del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve la rectificación de la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Visto el expediente de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Resolución del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, núm. 669, de fecha 30 de octubre de 2024, por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

SEGUNDO. – Resolución del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), número 838/2024, de 9 de diciembre, por la que se resuelve estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Sara González Hernández contra la resolución número 669/2024, de 30 de octubre, del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

TERCERO.- Propuesta de resolución de fecha 9 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable:

- Constitución Española de 1978.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985., de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12



Ref.: EGA/YCG/erb
Expte.: RRHH-ESTABILIZACIÓN 2 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve rectificar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022 y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.
- Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

b) Consideraciones jurídicas:

1. Causa de la rectificación:

En la resolución número 838, de fecha 9 de diciembre de 2024, del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Sara González Hernández contra la resolución número 669/2024, de 30 de octubre, del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, se resuelve en su apartado segundo rectificar el anexo al que hace referencia el dispositivo primero de la resolución del gerente del IMD número 669, de fecha 30 de octubre de 2024.

Al comprobarse que en las bases específicas de la convocatoria no se exige la presentación del título habilitante para poder acceder a las plazas convocadas, sino estar en posesión del mismo con fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, se elimina como causa de exclusión el punto 6 “No aportar la titulación exigida en las bases específicas que rigen la convocatoria” y se procede a admitir a aquellas espirantes excluidas por este motivo, siendo éstas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BOSCH VILA	MARÍA MACARENA	***1694**
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SARA	***1773**

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12

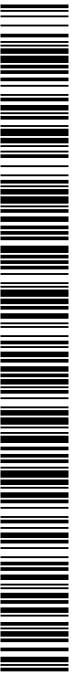
DECRETO

2024 - 849

LIBRO

10/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



006754ad123091612d07681010c0d20v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/erb
Expte.: RRHH-ESTABILIZACIÓN 2 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve rectificar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior

2. Sobre la competencia:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023, corresponde al gerente del IMD la dirección y gestión del personal del IMD.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 9 de diciembre de 2024, con la conformidad del gerente; este gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023,

RESUELVE

Primero. - Rectificar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior, personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la resolución en la web del IMD, apartado trámites-convocatorias de empleo, para su general y público conocimiento.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12

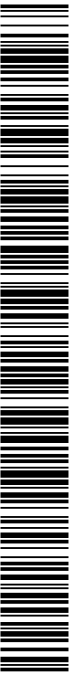
DECRETO

2024 - 849

LIBRO

10/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



j006754ad123091612d07681010c0020w

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG/erb
Expte.: RRHH-ESTABILIZACIÓN 2 A1
Trámite: Resolución por la que se resuelve rectificar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior

notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

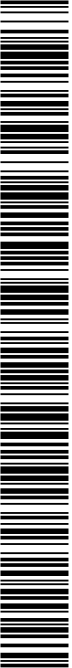
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12

DECRETO	
2024 - 849	LIBRO
10/12/2024	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: EGA/YCG/erb Expte.: RRHH-ESTABILIZACIÓN 2 A1 Trámite: Resolución por la que se resuelve rectificar la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de dos (2) plazas de Técnico de Grado Superior La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ  j006754ad123091612d07e81010c0d20v Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12

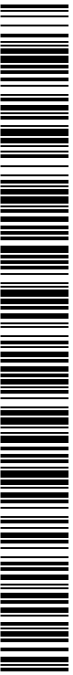
DECRETO

2024 - 849

LIBRO

10/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES


j006754ad123091612d07681010c0020v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG
Expte.: Proceso de estabilización DA 6ª y 8ª.
Trámite: ANEXO LISTA DEFINITIVO DE ADMITIDOS – 2 PLAZAS TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR (Personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1).

ANEXO

La presente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas ha sido elaborada en base a los datos que cada persona ha incorporado en el documento Declaración responsable incluido en su solicitud.

En dicho documento se declara expresamente que la persona reúne las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria, recogidas en las bases específicas y su comprobación tendrá lugar en el momento del nombramiento o contratación. Por tanto, serán automáticamente excluidos/as del presente proceso selectivo, en caso de no ser ciertos los datos recogidos en la declaración, o no reunir los requisitos señalados.

Esta exclusión afecta también a aquellas personas que por falsedad en su declaración figuren como admitidas, quedando la Administración facultada para ejercitar las acciones legales que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TURNO
ALEMÁN GARCÍA	ANA VANESSA	***0987**	L
BETANCOR ESPINO	CLAUDIO GUILLERMO	***5436**	L
BOSCH VILA	MARÍA MACARENA	***1694**	L
CABRERA COSTA	CARLOS	***3823**	L
GONZÁLEZ GARCÍA	MARÍA ELENA	***6649**	L
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	SARA	***1773**	L
MIRANDA MARRERO	MARÍA ELENA	***3253**	L
SÁNCHEZ JOVER	FRANCISCO	***6925**	L
SANTANA MEDINA	FÉLIX CARMELO	***3371**	L
VEGA FALCÓN	ÁNGELA MARÍA	***0713**	L

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GARCÍA RODRÍGUEZ	BORJA	***4809**	1 – 3 – 4 - 8
PORTERO AJENJO	ULISES	***3881**	8

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12

DECRETO

2024 - 849

LIBRO

10/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG

Expte.: Proceso de estabilización DA 6ª y 8ª.

Trámite: ANEXO LISTA DEFINITIVO DE ADMITIDOS – 2 PLAZAS TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR (Personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo A, Subgrupo A1).

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOTIVO	LEYENDA
1	No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen o, en su caso, documentación acreditativa de exención de tasa.
2	El importe abonado por la tasa no se corresponde con el indicado en las bases específicas que rigen la convocatoria
3	No aportar solicitud de participación y/o figurar incompleta – Anexo II
4	No aportar solicitud de participación y/o figurar incompleta – Anexo III
5	La titulación indicada en la solicitud de participación no se corresponde con la exigida en las bases específicas que rigen la convocatoria
6	El nombre que consta en la titulación exigida, no corresponde con el nombre del aspirante.
7	No aportar Autobaremación Méritos y/o figurar incompleta – Anexo IV
8	No aportar la acreditación de los méritos alegados en el Anexo IV*

*A los efectos de baremar los méritos profesionales, antigüedad y formación indicados por el aspirante en el Anexo IV, es necesario aportar la documentación que lo acredite (certificado de la empresa en el que se indique la categoría profesional, tiempo trabajado, certificados formativos, diplomas, etc)

006754ad123091612d07681010c0020v

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf

Calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n

35019 – Las Palmas de Gran Canaria

www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	09/12/2024 13:56
ELOY GARCÍA ARMAS	09/12/2024 14:33
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	10/12/2024 07:12